



Universidad Nacional de San Agustín
Casilla 23

Universidad Nacional San Agustín
Of. Universitaria - Planificación
Recibido 05 JUN. 2013
Fecha 11-20

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nro.253-2013

11 JUN. 2013

Arequipa, 2013 mayo 24

Visto el Oficio Nro. 172-2013-OUPL del Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación, por el cual hace llegar para su aprobación el Plan Operativo Institucional POI 2013.

CONSIDERANDO :

Que, con referido Oficio el Jefe de la Oficina Universitaria de Planificación, hace llegar el Informe Nro. 003-2011-JLQ remitida por el señor José León Quispe, alcanzando el Proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) 2013, para su aprobación.

Que, dentro de los Objetivos Estratégicos Generales del Plan Estratégico se encuentran:

- 1) Formar profesionales, científicos, tecnólogos, artistas y humanistas competentes de acuerdo a las necesidades del entorno y de servicio en bien de la sociedad.
- 2) Alcanzar estándares internacionales en calidad educativa en pregrado, posgrado, segundas especialidades y diplomados.
- 3) Impulsar la investigación y promover la elaboración de proyectos de inversión de interés científico y social, para contribuir a la generación de conocimiento y del desarrollo sostenible.
- 4) Fomentar y estimular la creación intelectual, cultural y artística, así como la producción científica y tecnológica de docentes, estudiantes y administrativos.
- 5) Promover el intercambio cultural y científico con otras universidades, instituciones y organizaciones del Perú y del mundo con fines de reciprocidad y/o cooperación.
- 6) Garantizar una eficiente y transparente gestión administrativa, brindando condiciones adecuadas de trabajo y auspiciando la capacitación permanente para el desarrollo institucional, en un ambiente de modernidad, equidad y justicia.
- 7) Gestionar la provisión de asistencia social y de salud para nuestros estudiantes.
- 8) Promover e incrementar las actividades de proyección social y extensión universitaria que permitan articular el quehacer universitario con las necesidades sociales.
- 9) Articular las actividades de la Universidad a los planes de desarrollo local, regional y nacional promoviendo la producción de bienes y la prestación de servicios.
- 10) Establecer un sistema de redes con instituciones y empresas públicas y privadas para intercambio en cooperación técnica y económica.
- 11) Contribuir a la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, promoviendo un manejo equilibrado y racional de los recursos naturales conducentes a mejorar la calidad de vida del ser humano y su entorno.

Que, el Consejo Universitario en sesión de fecha 16 de mayo del 2013, tomó conocimiento de dicho pedido y acordó aprobar el Plan Operativo Institucional POI 2013 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

Por estas consideraciones, estando a lo acordado por el Consejo Universitario y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria 23733 y el Estatuto de la UNSA confieren al Rectorado y al Consejo Universitario.

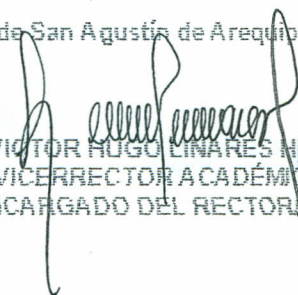
SE RESUELVE :

Aprobar el Plan Operativo Institucional 2013 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


Mg. FRANCISCO GARCÍA CALISAYA
SECRETARIO GENERAL




Dr. VICTOR HUGO LINARES NIJACO
VICERRECTOR ACADÉMICO
ENCARGADO DEL RECTORADO



c.c.: VRAC, VRAD, OUPL, OUPL-OM, OUPE, OUE, OUL, ARCH.

m sr
9010

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN
DE AREQUIPA



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL
POI - 2013

INTRODUCCION

El POI, es una herramienta de gestión institucional, que articula los objetivos y metas del Plan Estratégico Institucional (PEI 2011-2015), su ejecución y cumplimiento, es de responsabilidad de cada uno de los órganos universitarios que conforman la Universidad, en el cumplimiento de los objetivos estratégicos; porque de ellos depende la ejecución de los procesos y procedimientos para la realización de las actividades programadas.

Para el cumplimiento de los objetivos institucionales y desarrollo de las actividades del POI, se cuenta con un Presupuesto Inicial de Apertura de S/. 206`904,543.00 por toda fuente de financiamiento aprobada mediante Resolución Rectoral N° 1116-2012, de fecha 28 de diciembre 2012.

Finalmente, la Universidad en cumplimiento de sus fines, para desarrollar la enseñanza-aprendizaje para formar profesionales y científicos y apoyar la creatividad artística, con las cualidades humanísticas, éticas y cívicas que la sociedad requiere; además de realizar investigación científica, tecnológica y artística, incorporando a su quehacer, prioritariamente, la problemática nacional y regional; es que, en cumplimiento y desarrollo de los objetivos y metas, trazados por los órganos de gobierno de la Universidad, plasmados en el PEI; es que, la Oficina Universitaria de Planificación, ha coordinado y consolidado el presente documento, que organiza los esfuerzos y recursos de la institución, el cual guiará el rumbo de nuestra institución en el periodo 2013.

Arequipa, 2013

CONTENIDO

1. MARCO LEGAL	4
2. MARCO ORGANIZACIONAL.....	5
3. MARCO ESTRATEGICO	8
3.1. VISIÓN.....	8
3.2. MISIÓN	8
3.3. VALORES INSTITUCIONALES	9
3.4. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL	10
3.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES (OEG)	11
3.6. TABLERO DE GESTION ESTRATEGICO ANUAL.....	13
3.7. PROGRAMACIÓN DE METAS PRESUPUESTALES.....	20
3.8. PRESUPUESTO APROBADO AÑO FISCAL 2012.....	25
4. ANEXOS	26

1. MARCO LEGAL

- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Ley N° 29951- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013.
- Ley N° 23733 – Ley Universitaria.
- Estatuto Universitario.
- Resolución de Consejo Universitario N° 046-2010, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2012, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI), 2011-2015.
- Resolución Rectoral N° 1116-2012, que aprueba el Presupuesto Inicial de Apertura, por toda fuente de financiamiento.

2. MARCO ORGANIZACIONAL

Para el cumplimiento de sus funciones, objetivos y fines, en concordancia a la Ley Universitaria, Estatuto y Dispositivos Legales, la Universidad establece su estructura orgánica, la cual fue aprobada con R.C.U. N° 046-2010 y es la siguiente:

01. Órganos de Gobierno

- 01.1 Asamblea Universitaria
- 01.2 Consejo Universitario
- 01.3 Rector

02. Órganos de Alta Dirección

- 02.1 Rectorado
- 02.2 Vicerrectorado Académico
- 02.3 Vicerrectorado Administrativo

Órganos Consultivos

- 02.4 Comisiones permanentes y especiales de asesoramiento y apoyo al Consejo Universitario y Rectorado.

Órganos de Control

- 02.5 Órgano de Control Institucional.

03. Órganos de Asesoramiento

- 03.1 Oficina Universitaria de Asesoría Legal.
- 03.2 Oficina Universitaria de Mejoramiento de la Calidad Académica.
- 03.3 Oficina Universitaria de Planificación.
 - 03.3.1 Sección Coordinación Presupuestal.
 - 03.3.2 Sección Estadísticas Universitarias.
 - 03.3.3 Sección Organización y Métodos.
 - 03.3.4 Sección Proyectos y Obras.
 - 03.3.5 Sección Programación e Inversiones.

04. Órganos de Apoyo dependientes del Rectorado

- 04.1 Secretaría General.
 - 04.1.1 Sección Secretaria Administrativa.
 - 04.1.2 Sección Secretaria Técnica.
 - 04.1.3 Sección Mesa de Partes.
 - 04.1.4 Sección Archivo Central.
- 04.2 Oficina Universitaria de Imagen Institucional.
- 04.3 Oficina Universitaria de Producción de Bienes y Prestación de Servicios.

05. Órganos de Apoyo dependientes del Vicerrectorado Académico

- 05.1 Oficina Universitaria de Coordinación y Supervisión Académica.
- 05.2 Oficina Universitaria de Cooperación y Convenios.
- 05.3 Oficina Universitaria de Desarrollo Humano.
- 05.4 Oficina Universitaria de Investigación.
- 05.5 Oficina Universitaria de Medios de Comunicación y Publicaciones.
 - 05.5.1 Sección Editorial Universitaria.
 - 05.5.2 Sección Publicaciones.

- 05.5.3 Sección Radio Universidad.
- 05.6 Oficina Universitaria de Procesos de Selección.
- 05.7 Oficina Universitaria de Promoción y Coordinación Cultural.
- 05.7.1 Sección Librería Universitaria.
- 05.8 Oficina Universitaria de Arte y Recreación.
- 05.9 Dirección General de Bibliotecas.
- 05.9.1 Biblioteca Central del Área de Ciencias Biomédicas.
- 05.9.2 Biblioteca Central del Área de Ciencias Físicas e Ingenierías.
- 05.9.3 Biblioteca Central del Área de Ciencias Sociales.
- 05.9.4 Biblioteca de Humanidades.
- 05.9.5 Hemeroteca Central.

06. Órganos de Apoyo dependientes del Vicerrectorado Administrativo

- 06.1 Oficina Universitaria de Bienestar.
- 06.1.1 Sección Trabajo Social.
- 06.1.2 Sección Comedor Universitario.
- 06.1.3 Sección Médica "Alcides Carreón".
- 06.1.4 Sección Transportes.
- 06.2 Oficina Universitaria de Economía.
- 06.2.5 Sección Contabilidad.
- 06.2.6 Sección Tesorería.
- 06.3 Oficina Universitaria de Logística.
- 06.3.1 Sección Almacén.
- 06.3.2 Sección Bienes.
- 06.3.3 Sección Servicios.
- 06.3.4 Sección Control Patrimonial.
- 06.3.5 Sección Trámite Aduanero.
- 06.4 Oficina Universitaria de Personal.
- 06.4.1 Sección Capacitación.
- 06.4.2 Sección Control.
- 06.4.3 Sección Conserjería y Limpieza.
- 06.4.4 Sección Escalafón.
- 06.4.5 Sección Jardinería.
- 06.4.6 Sección Pensiones.
- 06.4.7 Sección Planillas.
- 06.4.8 Sección Vigilancia.

07. Órganos de Línea

- 07.1 Facultades.

Órganos de Gobierno de Facultades

- 07.1.1 Consejo de Facultad.
- 07.1.2 Decanato.

Órganos de Asesoramiento de Facultades

- 07.1.3 Secretaría Académica.

Órganos de Apoyo de Facultades

- 07.1.4 Secretaría Administrativa.

Órganos de Línea de Facultades

- 07.1.5 Escuela Profesional y Académica.
- 07.1.6 Departamento Académico.
- 07.1.7 Unidad de Posgrado.
- 07.1.8 Unidad de Segunda Especialización.
- 07.1.9 Unidad de Investigación.

- 07.1.10 Unidad de Proyección Social y Extensión Universitaria.
- 07.1.11 Unidad de Producción de Bienes y Prestación de Servicios.

07.2 Escuela de Posgrado.

08. Órganos Desconcentrados

- 08.1 Institutos de Investigación.
- 08.2 Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios.
- 08.3 Centros de Proyección Social y Extensión Universitaria.

09. Órganos Autónomos

- 09.1 Comisión Electoral Universitario.
- 09.2 Tribunal de Garantías Universitarias.

La estructura organizacional de la Universidad se digramatiza en el Organigrama Institucional (ver Anexo).

3. MARCO ESTRATEGICO

3.1. VISIÓN

Ser una Universidad altamente creativa e innovadora, que practica la democracia y es participativa. Es de valoración y prestigio nacional e internacional, paradigma de difusión y creación de conocimientos. Estrechamente vinculada con el desarrollo de la macroregión sur y del país; forjadora de ciudadanos humanistas y profesionales de alta competencia; promotora de pensamiento crítico, generadora y plataforma de saber científico y tecnológico de la sociedad futura.

3.2. MISIÓN

La Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa es una Institución dedicada a la formación integral de profesionales, académicos y científicos con fortalezas competitivas y éticas; con capacidad de: investigar, crear, aplicar y difundir conocimiento científico, tecnológico y artístico; para contribuir al desarrollo humano y social, al crecimiento sostenible y a la preservación del medio ambiente, en condiciones de equidad, seguridad y justicia.

3.3. VALORES INSTITUCIONALES

Los valores institucionales, serán los que sustentan y guían las acciones de nuestra Universidad, en este quinquenio, para los cual se ha considerado los siguientes:

3.3.1 BUSQUEDA DE LA VERDAD: El ser humano que la Universidad forma, es una persona dispuesta a la búsqueda de la verdad.

3.3.2 HUMANISMO: La Universidad debe erigirse en el lugar privilegiado desde el cual se impulsen las potencialidades humanas.

3.3.3 JUSTICIA: la Universidad promoverá la justicia como virtud de la igualdad que existe y se reconoce entre todos los seres humanos porque todos gozan de la misma dignidad por ser personas.

3.3.4 PLURALIDAD: La Universidad debe ser una escuela de democracia. La pluralidad implica la posibilidad de convivir armónicamente y con respeto con las más distintas maneras de ser y pensar.

3.3.5 AUTONOMÍA: La autonomía es el ambiente en el que la libertad encuentra dónde expresarse. Tanto la libertad como la autonomía que la envuelve son valores que los universitarios deben proteger haciendo un uso racional y creativo de este contexto cultural que les es propio.

3.3.6 LIBERTAD: Es el valor fundamental del hombre y que la comunidad universitaria debe defender y proteger, implica “apertura a la propia trascendentalidad”; es decir, hacerse cargo de la propia existencia, en aquello que es y en aquello que puede ser, de tal manera que sea el fundamento de una vida donde las capacidades y potencialidades puedan desarrollarse sin trabas, pero con el respeto a otros proyectos y formas de vida, así como velando por el desarrollo del conjunto de la comunidad.

3.3.7 TRANSPARENCIA: La transparencia supone que en la universidad, el manejo de los recursos comunes debe hacerse en aras del bien colectivo y por encima de los intereses personales, así como en estricto apego a los objetivos y propósitos con los que originariamente se han designado tales recursos, todo con el fin de lograr un beneficio para la comunidad de manera que ésta pueda depositar su confianza en el actuar universitario.

3.3.8 HONESTIDAD: La honestidad es la virtud que da fuerza al universitario para que se haga cargo de sus obligaciones con el espíritu de hacerlo siempre dentro del orden de lo establecido, en apego a las normas.

3.3.9 SUSTENTABILIDAD: La Universidad debe erigirse en un bastión crítico que en aras del bienestar social contribuya a forjar un futuro prometedor y factible.

3.3.10 RESPONSABILIDAD: La responsabilidad para el universitario supone hacerse cargo de los propios actos y de sus consecuencias, algo que no sólo implica conocimiento, sino también sensibilidad por los límites y posibilidades de la propia persona, así como de los otros.

3.3.11 DEMOCRACIA: Valor que no sólo compete al proceso por el cual se eligen a las autoridades universitarias, sino también a la vida universitaria en su forma cotidiana, haciendo partícipe a todos sus miembros de los derechos y obligaciones que de ella se desprenden.

3.3.12 IDENTIDAD: El actuar universitario debe buscar ante todo forjar el sentimiento de unidad y compromiso de la comunidad universitaria, lo cual implica velar por los valores y fines de la misma y sentirse parte de ellos.

3.4. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

- a) Esfuerzo constante para alcanzar la excelencia académica con calidad, adoptar estándares para el reconocimiento nacional e internacional.
- b) Innovación para el cambio en la investigación, en lo académico y lo administrativo.
- c) Hacer investigación trascendental para la ciencia, dentro de un marco ético y humanista que sirva para nuestra sociedad, la vida y luego difundirlos. Transmitir conocimiento de manera efectiva y propender a la creación de conocimiento.
- d) Nuestra universidad debe ser pertinente y contribuir con el desarrollo social de la región y del país y propiciar la equidad entre sus actores conformantes.
- e) Nuestros estudiantes son la razón de ser de la universidad, su formación profesional y académico debe incluir beneficios adicionales para una formación integral, por lo se debe alcanzar la atención integral del estudiante.
- f) Los cambios de la universidad deben adaptarse a los cambios del mundo por lo que la internacionalización permitirá tener una cultura y conocimientos más globalizados sin descuidar lo nuestro.
- g) Los problemas sociales de la región son vinculantes, debemos hacerlos nuestros, en las aulas debe plantear alternativas de solución y buscar la inclusión social para resolverlos.
- h) Hacer buena Administración para apoyar la labor académica y tender a una Gestión Eficiente en todos los niveles de la estructura organizativa de la universidad. Promoción del desarrollo del personal docente y administrativo para una gestión eficiente con equidad, respeto y dignidad.

- i) Modernizar la Gestión, los Activos y los Procesos, diseñando una nueva forma de hacer universidad para los tiempos actuales y futuros.
- j) Acentuar la Transparencia del manejo económico y propender a la Rendición de Cuentas y sustentación del gasto público de parte de nuestras autoridades.
- k) Toda actividad de la Universidad debe estar dirigida a formar profesionales y académicos que formen ciudadanos del más alto nivel académico, capaces de contribuir al desarrollo económico y social de nuestra región y del país.
- l) Desarrollar actividades que promuevan la conservación del medio ambiente y cuiden la biodiversidad para la preservación de la vida.

3.5. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS GENERALES (OEG)

Considerando los ejes estratégicos planteados por la nuestra universidad, es que, se ha planteado los siguientes Objetivos Estratégicos Generales:

OEG 1: Formar profesionales, científicos, tecnólogos, artistas y humanistas competentes de acuerdo a las necesidades del entorno y de servicio en bien de la sociedad.

OEG 2: Alcanzar estándares internacionales en calidad educativa en pregrado, postgrado, segundas especialidades y diplomados.

OEG 3: Impulsar la investigación y promover la elaboración de proyectos de inversión, de interés científico y social, para contribuir a la generación de conocimiento y del desarrollo sostenible.

OEG 4: Fomentar y estimular la creación intelectual, cultural y artística; así como la producción científica y tecnológica de docentes, estudiantes y administrativos.

OEG 5: Promover el intercambio cultural y científico con otras universidades, instituciones y organizaciones del Perú y del mundo con fines de reciprocidad y/o cooperación.

OEG 6: Garantizar una eficiente y transparente gestión administrativa, brindar condiciones adecuadas de trabajo y auspiciar la capacitación permanente para el desarrollo institucional, en un ambiente de modernidad, equidad y justicia.

OEG 7: Gestionar la provisión de asistencia social y de salud para nuestros estudiantes.

OEG 8: Promover e incrementar las actividades de proyección social y extensión universitaria que permitan articular el quehacer universitario con las necesidades sociales.

OEG 9: Articular las actividades de la universidad a los planes de desarrollo local regional y nacional promoviendo la producción de bienes y la prestación de servicios.

OEG 10: Establecer un sistema de redes con instituciones y empresas públicas y privadas para intercambio en cooperación técnica y económica.

OEG 11: Contribuir a la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, promoviendo un manejo equilibrado y racional de los recursos naturales, conducentes a mejorar la calidad de vida del ser humano y su entorno.

El planteamiento de los objetivos operativos institucionales del presente año, son el reflejo de las prioridades y necesidades de la Universidad, establecidos en el PEI, a través, de sus objetivos estratégicos y son los siguientes:

3.6. TABLERO DE GESTION ESTRATEGICO ANUAL

OBJETICO ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO ESPECIFICO	ACCION	AREA RESPONSABLE	2013			
				1	2	3	4
OEG 1: Formar Profesionales, Científicos, Tecnólogos, Artistas y Humanistas competentes de acuerdo a la necesidad del entorno y de servicio en bien de la Sociedad.	1.2. Seleccionar postulantes con los perfiles definidos por las Escuelas Profesionales, mediante un proceso de admisión efectivo.	1.2.1. Realizar un diagnóstico integral del proceso de admisión actual por Escuela Profesional.	Escuela Profesional			X	X
		1.2.2. Diseñar un nuevo proceso de selección y elaborar un reglamento de admisión para pregrado, postgrado y segundas especialidades acorde con las exigencias de la acreditación.	Vicerrectorado Academico, Escuela de Posgrado, Facultad, Comision Especial				X
		1.2.3. Evaluar la validez y confiabilidad de los instrumentos utilizados en los procesos de admisión.	Comision Especial				X
		1.2.4. Aplicar instrumentos de evaluación que permitan seleccionar a los postulantes más aptos.	Oficina Universitaria de Procesos de Selección, CEPRUNSA				X
	1.3. Actualizar la oferta de carreras profesionales y programas de postgrado, segundas especialidades y diplomados que brinda la universidad.	1.3.1. Evaluar la permanencia de las carreras profesionales, así como, la creación de nuevas carreras, programas de postgrado, segundas especialidades y diplomados.	Facultad, Escuela de Posgrado			X	X
		1.3.2. Evaluar de manera permanente, elaborar y ejecutar un plan para reestructurar la organización de Facultades en función de la nueva estructura de carreras profesionales.	Secretaria Administrativa				X
	1.4. Institucionalizar la capacitación de los docentes en metodología, didáctica, tecnología educativa y nuevos sistemas de enseñanza superior que permita elevar la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje.	1.4.2. Implementar un programa de capacitación docente en didáctica, tecnología educativa y sistemas de enseñanza superior en un marco de competencias.	Vicerrectorado Academico, Consejo de Facultad	X	X		
		1.4.3. Elaborar y desarrollar programas de actualización de sus docentes en temas de su especialidad.	Vicerrectorado Academico, Consejo de Facultad	X	X		
		1.4.5. Evaluar el desempeño del docente en cada periodo lectivo por parte de los estudiantes.	Secretaria Academica, Departamento Academico			X	
		1.4.6. Evaluar, mejorar y monitorear los procesos de enseñanza-aprendizaje.	Consejo de Facultad, Oficina Universitaria de Coordinacion y Supervision Academica, Secretaria Academica				X

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACION

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO ESPECIFICO	ACCION	AREA RESPONSABLE	2013				
				1	2	3	4	
OEG 1: Formar Profesionales, Científicos, Tecnólogos, Artistas y Humanistas competentes de acuerdo a la necesidad del entorno y de servicio en bien de la Sociedad.	1.6. Proporcionar las condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades académicas de estudiantes y docentes.	1.6.1. Acondicionar los salones para proporcionar un ambiente adecuado de estudio: Carpetas y sillas proporcionales al número de alumnos, buena ventilación, buena iluminación, limpieza.	Oficina Universitaria de Planificación, Oficina Universitaria de Logística, Escuela Profesional	X	X	X	X	
		1.6.2. Equipar los salones de clase con tecnología multimedia e Internet.	Oficina Universitaria de Logística, Instituto de Informática	X	X	X	X	
		1.6.5. Dotar de bibliografía actualizada en forma anual a las bibliotecas.	Dirección General de Bibliotecas, Oficina Universitaria de Logística			X	X	
		1.6.6. Implementar laboratorios e incubadoras de negocios para la investigación, experimentación y análisis.	Escuela Profesional	X	X	X	X	
	1.7. Promover la innovación científica y tecnológica que apoyen las actividades académicas y administrativas de la universidad.	1.7.1. Establecer y actualizar convenios con entidades nacionales e internacionales de carácter científico tecnológico para pasantías de docentes y estudiantes.	Oficina Universitaria de Cooperación y Convenios		X		X	
		1.7.2. Orientar a docentes y estudiantes para el acceso efectivo a becas otorgadas por entidades internacionales.	Oficina Universitaria de Cooperación y Convenios, Oficina Universitaria de Relaciones Internacionales y Movilidad			X	X	
		1.7.3. Establecer que la Oficina Universitaria de Cooperación y Convenios prepare y presente expedientes de los docentes a solicitud de estos a las becas nacionales e internacionales concursales.	Oficina Universitaria de Cooperación y Convenios			X	X	
		1.7.4. Incrementar las inversiones en equipamiento de laboratorios e infraestructura para la gestión académica y administrativa.	Escuela Profesional, Oficina Universitaria de Planificación	X	X	X	X	
		2.1. Lograr la acreditación nacional y/o internacional con normas de calidad de los servicios educativos a nivel de Pregrado.	2.1.1. Implementar las Facultades y Oficinas Universitarias con Planes Estratégicos, Manuales de Organización y Funciones, Planes Operativos, Presupuestos y otros documentos obligatorios para la acreditación.	Facultades, Oficinas Universitarias	X	X	X	X
			2.1.2. La Comisión de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad debe monitorear los procesos de Acreditación de las diferentes Facultades y Escuelas Profesionales.	Oficina Universitaria de Mejoramiento de la Calidad, Comisión de Autoevaluación y Acreditación		X		X
2.4. Incorporar cambios para que el proceso de ingreso a la docencia universitaria, garantice la selección de profesionales con las competencias requeridas.	2.1.3. Asignar los recursos necesarios para la autoevaluación y acreditación de Facultades, Escuelas Profesionales.	Oficina Universitaria de Planificación		X				
	2.1.4. Supervisar y controlar los procesos de acreditación.	Oficina Universitaria de Mejoramiento de la Calidad, Comisión de Autoevaluación y Acreditación		X		X		
	2.4.1. Definir un perfil de competencias para la función docente.	Departamento Académico, Escuela Profesional				X		
	2.4.2. Actualizar el reglamento de ingreso a la docencia.	Vicerrectorado Académico				X		
	2.4.3. Ponderar en el reglamento los componentes de la evaluación integral del candidato a docente.	Vicerrectorado Académico				X		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACION

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO ESPECIFICO	ACCION	AREA RESPONSABLE	2013				
				1	2	3	4	
OG3: Impulsar la investigación y promover la elaboración de proyectos de inversión, de interés científico y social, para contribuir a la generación de conocimiento y del desarrollo sostenible.	3.1 Hacer investigación a nivel de Facultades, Unidades de Posgrado, Segundas Especialidades y Diplomados acordes con los requerimientos y rigurosidad de organismos e instituciones internacionales, y revistas indizadas.	3.1.1 Establecer que cada Unidad de Investigación en coordinación con los Departamentos Académicos definan y prioricen las líneas de investigación de interés científico y social del campo al que pertenecen.	Unidad de Investigación, Departamento Académico		X		X	
		3.1.2 Establecer que cada Departamento Académico desarrollen investigaciones totalmente innovadores a través de trabajos de investigación docente multidisciplinaria con la participación de estudiantes.	Departamento Académico	X	X	X	X	
		3.1.4 Publicar las investigaciones, artículos científicos en la página web de la universidad y revistas indizadas.	Oficina Universitaria de Investigación, Instituto de Informática		X		X	
	3.2 Adecuar la formación profesional, la investigación científica y tecnológica a las necesidades regionales y del país que contribuyan al desarrollo sostenible por medio de investigaciones y de proyectos de inversión.	3.2.1 Realizar un diagnóstico de las necesidades del entorno social, empresarial y ambiental.	Comisión Especial Facultad				X	
		3.2.3 Articular la investigación y el proceso de enseñanza-aprendizaje, en función de las necesidades regionales y nacionales fundamentalmente.	Unidad de Investigación, Departamento Académico, Escuela Profesional	X	X	X	X	
		3.2.4 Direccionar parte de la investigación para la elaboración de proyectos de inversión para el desarrollo sostenible de la región.	Unidad de Investigación, Departamento Académico, Escuela Profesional	X	X	X	X	
		3.3 Garantizar condiciones que favorezcan las actividades de investigación.	3.3.1 Dotar de mayores recursos e infraestructura para docentes y estudiantes para ejecutar proyectos de investigación.	Oficina Universitaria de Planificación	X	X	X	X
	3.3.2 Establecer vínculos con organismos acreditados en investigación.		Oficina Universitaria de Investigación	X	X	X	X	
	3.5 Propiciar convenios de cooperación técnica a nivel nacional e internacional para la ejecución de proyectos de investigación.	3.5.1 Identificar entidades locales e internacionales de cooperación técnica y científica y evaluar posibilidades reales de suscripción de convenios de investigación.	Oficina Universitaria de Cooperación y Convenios	X		X		
		3.5.2 Monitorear, evaluar y controlar la ejecución de convenios de investigación.	Oficina Universitaria de Investigación	X	X	X	X	
	3.7 Implementar programas de capacitación en investigación de acuerdo a estándares internacionales.	3.7.1 Analizar y adoptar estándares internacionales de investigación y emplear medios ad hoc, para la publicación de los informes de investigación.	Oficina Universitaria de Investigación	X	X	X	X	
		3.7.2 Establecer programas de capacitación para docentes y estudiantes según estándares internacionales de investigación.	Oficina Universitaria de Investigación, Oficina Universitaria de Cooperación y Convenios	X	X			
	OG4: Fomentar y estimular la creación intelectual, cultural y artística; así como la producción científica y tecnológica de docentes, estudiantes y administrativos.	4.1. Fomentar la creación de libros o textos científicos por parte de nuestros docentes.	4.1.3. Las Escuelas Profesionales deben de programar en forma rotativa la producción de libros científicos de nuestros docentes de manera individual o grupal.	Escuela Profesional	X	X	X	X
			4.1.4. Las Escuelas Profesionales deben de registrar de manera cronológica la producción de libros o textos universitarios según la especialidad, para luego ser registrados en la Oficina Universitaria de Publicaciones y Revistas.	Escuela Profesional, Oficina Universitaria de Promoción y Coordinación Cultural				X
4.1.5. Los libros o textos universitarios producidos deben de publicarse y de ser necesario venderse cumpliendo con las normas de autoría que rige en nuestro país.			Oficina Universitaria de Medios de Comunicación y Publicaciones	X	X	X	X	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACION

OBJETICO ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO ESPECIFICO	ACCION	AREA RESPONSABLE	2013			
				1	2	3	4
OG4: Fomentar y estimular la creación intelectual, cultural y artística; así como la producción científica y tecnológica de docentes, estudiantes y administrativos.	4.3. Registrar la producción científica y tecnológica en revistas indizadas especializadas de reconocimiento mundial.	4.3.1. Promover investigaciones que permita la comparación de pares y aquellas totalmente innovadoras para la suscripción en revistas indizadas.	Oficina Universitaria de Investigación	X	X	X	X
		4.3.2. Hacer participar a los estudiantes en la ejecución de proyectos de investigación en las líneas definidas por cada escuela.	Unidad de Investigación, Instituto de Investigación	X	X	X	X
		4.3.3. Implantar un plan piloto de docencia, que potencie la innovación docente, la creatividad y el intercambio de experiencias científicas tecnológicas.	Unidad de Investigación, Instituto de Investigación				
OG5: Promover el intercambio cultural y científico con otras universidades, instituciones y organizaciones del Perú y del mundo con fines de reciprocidad y/o cooperación.	5.1. Consolidar el intercambio científico, académico, cultural, social y deportivo con entidades nacionales e internacionales con fines de reciprocidad y cooperación.	5.1.1. Desarrollar nuevos programas y suscribir convenios de intercambio con fines académicos, sociales, culturales y deportivos.	Oficina Universitaria de Cooperación y Conveios ,Oficina Universitaria de Relaciones Internacionales y Movilidad	X	X	X	X
		5.1.2. Incrementar la internacionalización de la universidad a partir de pasantías de docentes y alumnos.	Oficina Universitaria de Relaciones Internacionales y Movilidad	X	X	X	X
		5.1.3. Supervisar la ejecución de los convenios suscritos.	Oficina Universitaria de Cooperación y Conveios		X		X
	5.2. Fortalecer la relación de la universidad con instituciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional.	5.2.1. Promover la integración de la universidad con las organizaciones civiles y gubernamentales de la localidad y la región para coordinar acciones conjuntas en beneficio de la comunidad.	Oficina Universitaria de Imagen Institucional, Oficina Universitaria de Cooperación y Conveios	X	X	X	X
		5.2.2. Ejecutar proyectos de cooperación, para que los estudiantes realicen actividades académicas vinculadas con la realidad, con el objeto de integrar la producción de conocimientos y contribuir a la solución de problemas.	Oficina Universitaria de Cooperación y Conveios	X	X	X	X

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACION

OBJETICO ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO ESPECIFICO	ACCION	AREA RESPONSABLE	2013			
				1	2	3	4
OG6: Garantizar una eficiente y transparente gestión administrativa, brindar condiciones adecuadas de trabajo y auspiciar la capacitación permanente para el desarrollo institucional, en un ambiente de modernidad, equidad y justicia.	6.2. Desarrollar programas de capacitación permanente para el personal administrativo.	6.2.1. Implementar programas de capacitación permanente para el personal administrativo para garantizar una gestión eficiente.	Oficina Universitaria de Personal	X			
		6.2.2. Establecer e implementar programas de reconocimiento y estímulo para el desarrollo profesional del personal administrativo.	Oficina Universitaria de Personal				X
	6.3. Implementar un proceso permanente de evaluación de la calidad docente y administrativo, en concordancia con los requerimientos de la acreditación universitaria.	6.3.2. Establecer un programa de evaluación docente y administrativo en forma semestral, tomando como base las dimensiones de la calidad en el proceso de acreditación universitaria.	Comision Especial		X		X
		6.3.3. Implementar la gestión por indicadores y el manejo de estadísticas para tomar decisiones.	Oficina Universitaria de Mejoramiento de la Calidad, Oficina Universitaria de Planificación				X
		6.3.4. Implementar presupuesto por resultados en todas las Facultades, Centros, Institutos y Oficinas Universitarias	Oficina Universitaria de Planificación				X
	6.4. Simplificar y modernizar los procesos administrativos, estableciendo las condiciones específicas necesarias para el adecuado y ágil funcionamiento técnico-administrativo de la Universidad.	6.4.1. Hacer un diagnóstico de los procedimientos administrativos.	Oficina Universitaria de Planificación				X
		6.4.2. Implementar un nuevo sistema tendiente a la automatización y modernización de los procesos administrativos.	Comision Especial	X	X	X	X
		6.4.3. Desarrollar un proceso de redistribución de personal según las necesidades institucionales y las competencias individuales.	Oficina Universitaria de Personal				
	6.6. Implementar un sistema de información y comunicación acorde con la modernidad y los requerimientos de acreditación.	6.6.1. Analizar y rediseñar el sistema de información para la gestión universitaria por medio del uso del intranet e internet.	Instituto de Informatica	X	X	X	X
		6.6.2. Implementar un nuevo sistema de información aplicando las TIC's.	Instituto de Informatica	X	X	X	X
	6.7. Dotar de una Infraestructura, equipos y mobiliario modernos, necesaria para una eficiente gestión universitaria que apoye la actividad académica.	6.7.1. Adecuar, modernizar y redistribuir la infraestructura destinada a la labor administrativa que permita fluidez de personas, bienes y documentos.	Oficina Universitaria de Personal	X			X
		6.7.2. Asignar recursos presupuestales para la adquisición de equipos modernos para la labor administrativa.	Oficina Universitaria de Planificación		X		
		6.7.3. Asignar recursos presupuestales para la adquisición de equipos modernos para la labor académica que permitan desarrollar eficazmente los procesos de enseñanza aprendizaje.	Oficina Universitaria de Planificación		X		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACION

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO ESPECIFICO	ACCION	AREA RESPONSABLE	2013			
				1	2	3	4
OE7: Gestionar la provisión de asistencia social y de salud para nuestros estudiantes.	7.2. Aumentar la eficiencia del sistema de bienestar universitario.	7.2.1. Realizar un análisis situacional del sistema de bienestar universitario estudiantil.	Oficina Universitaria de Bienestar	X			X
		7.2.2. Actualizar reglamentos para la asignación de apoyo estudiantil de acuerdo a necesidades personales y académicas.	Oficina Universitaria de Bienestar, Oficina Universitaria de Planificación	X	X	X	X
		7.2.3. Ampliar los servicios de comedor a los alumnos más necesitados en especial a los que vienen de provincias.	Oficina Universitaria de Bienestar	X	X	X	X
		7.2.4. Utilizar los vehículos de transporte universitario priorizando las actividades académicas de las escuelas profesionales.	Oficina Universitaria de Bienestar	X	X	X	X
		7.2.5. Ampliar y mejorar las áreas de deporte y esparcimiento para nuestros estudiantes.	Instituto de Deporte Universitario, Oficina Universitaria de Arte y Recreación	X	X		
	7.3. Desarrollar un sistema de salud universitaria para nuestros estudiantes.	7.3.1. Diseñar y establecer un programa de salud integral para los estudiantes en los centros asistenciales de la universidad.	Oficina Universitaria de Bienestar	X			X
		7.3.2. Gestionar los recursos indispensables para el programa de salud integral.	Oficina Universitaria de Bienestar		X		
OG8: Promover e incrementar las actividades de proyección social y extensión universitaria que permitan articular el quehacer universitario con las necesidades sociales.	8.1. Establecer líneas específicas para el desarrollo de proyectos, programas y/o actividades de carácter interdisciplinario relacionados de la docencia e investigación dirigidos a la proyección social.	8.1.1. Incluir en los planes curriculares de las escuelas profesionales la proyección social y extensión universitaria para identificar las necesidades prioritarias de la sociedad respecto a su especialidad y plantear soluciones alternativas.	Departamento Académico, Escuela Profesional	X			X
		8.1.4. Programar actividades de extensión universitaria para fortalecer el desarrollo personal de la comunidad.	Institutos y Unidades de Proyección Social y Extensión Universitaria	X	X	X	X
		8.1.5. Evaluar los resultados y el impacto de la proyección social y extensión universitaria.	Oficina Universitaria de Extensión y Proyección Social				X
	8.2. Promover la formación de liderazgo estudiantil, gestión y organización de proyectos de proyección social a través de acciones de voluntariado.	8.2.1. Comprometer la participación del estamento estudiantil en las actividades de proyección social y extensión universitaria.	Oficina Universitaria de Desarrollo Humano.	X	X		
		8.2.2. Implementar el programa de voluntariado en actividades de proyección social.	Oficina Universitaria de Desarrollo Humano.	X		X	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACION

OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO ESPECIFICO	ACCION	AREA RESPONSABLE	2013			
				1	2	3	4
OG9: Articular las actividades de la universidad a los planes de desarrollo local regional y nacional promoviendo la producción de bienes y la prestación de servicios.	9.1. Establecer programas de desarrollo, que impliquen la interacción entre la universidad y la sociedad.	9.1.2. Elaborar proyectos de inversión de interés social que ayude a resolver problemas económicos sociales de la comunidad.	Centros y Unidades de Produccion de Bienes y Prestacion de Servicios	X	X	X	X
	9.2. Prestar servicios de asesoramiento y consulta a la comunidad.	9.2.1. Establecer grupos de trabajo en las escuelas profesionales entre docentes y alumnos para prestar servicios de asesoramiento y consulta a pobladores de la región.	Centros y Unidades de Produccion de Bienes y Prestacion de Servicios	X	X	X	X

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2011-2015

3.7. PROGRAMACIÓN DE METAS PRESUPUESTALES

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	META PRESUPUESTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P ¹ IA
OEG 1: Formar Profesionales, Científicos, Tecnólogos, Artistas y Humanistas competentes de acuerdo a la necesidad del entorno y de servicio en bien de la Sociedad.	INCORPORACION DE NUEVOS ESTUDIANTES DE ACUERDO AL PERFIL DEL INGRESANTE	ALUMNO	5,100	70,000.00
	IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE ORIENTACION, TUTORIA Y APOYO ACADEMICO PARA INGRESANTES	ALUMNO	5,100	50,000.00
	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE SELECCION SEGUIMIENTO Y EVALUACION DOCENTE	DOCENTE	1,256	65,000.00
	FORMACION PROFESIONAL POST-GRADO, MAESTRIA	ALUMNO	1,800	3,672,539.00
	CONSTRUCCION DE LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERIA GEOLOGICA, GEOFISICA Y MINAS	M2	485	520,262.00
	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	M2	450	572,865.00
	MEJORAMIENTO DEL SOPORTE TECNOLÓGICO PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN	AULA	100	2,001,217.00

¹ Presupuesto Inicial de Apertura, aprobado con RR N° 1116-2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACION

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	META PRESUPUESTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PIA
<p>OEG 1: Formar Profesionales, Científicos, Tecnólogos, Artistas y Humanistas competentes de acuerdo a la necesidad del entorno y de servicio en bien de la Sociedad.</p>	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA FORMACION ACADEMICA DE LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA	M2	80	93,061.00
	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE LA SEDE CAMANÁ - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN, DISTRITO DE SAMUEL PASTOR, PROVINCIA DE CAMANÁ, REGIÓN AREQUIPA	M2	2,594	4,695,975.00
	MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE INVESTIGACION CIENTIFICA EN VALORACIÓN NUTRICIONAL Y CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN	ACCION	2	196,556.00
	MEJORAMIENTO DE LA HABILITACION URBANA DEL CAMPUS UNIVERSITARIO - AREA CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	M2	478,000	4,098,400.00
	MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE INVESTIGACION CIENTÍFICA EN ROBOTICA Y AUTOMATIZACION DE PROCESOS PRODUCTIVOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELECTRONICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN	ACCION	3	89,830.00
	MEJORAMIENTO DE LA FORMACION EN HIDRAULICA Y DESARROLLO DE INVESTIGACION EN MAPAS DE PELIGROS HIDROLÓGICOS EN LA FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN	M2	840	2,101,424.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACION

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	META PRESUPUESTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PIA
OEG 1: Formar Profesionales, Científicos, Tecnólogos, Artistas y Humanistas competentes de acuerdo a la necesidad del entorno y de servicio en bien de la Sociedad.	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES PARA LA GESTIÓN UNIVERSITARIA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA	ACCION	4	5,713,211.00
	DOTACION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DE AULAS	AULA	90	430,000.00
	DOTACION DE LABORATORIOS, EQUIPOS E INSUMOS	LABORATORIO	20	230,000.00
	DOTACION DE BIBLIOTECAS ACTUALIZADAS	BIBLIOTECA	3	179,683.00
OEG 2: Alcanzar estándares internacionales en calidad educativa en pregrado, postgrado, segundas especialidades y diplomados.	EVALUACION Y ACREDITACION DE CARRERAS PROFESIONALES	CARRERA PROFESIONAL	47	8,255,509.00
	PROGRAMA DE CAPACITACION PARA LOS MIEMBROS DE LOS COMITES DE ACREDITACION, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES	PERSONA	214	43,262.00
	REVISION Y ACTUALIZACION PERIODICA Y OPORTUNA DE LOS CURRICULOS	CURRICULA	40	63,000.00
OG3: Impulsar la investigación y promover la elaboración de proyectos de inversión, de interés científico y social, para contribuir a la generación de conocimiento y del desarrollo sostenible.	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS DOCENTES EN METODOLOGIAS, INVESTIGACION Y USO DE TECNOLOGIAS PARA LA ENSEÑANZA	DOCENTE	800	181,680.00
	IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION FORMATIVA, DESARROLLADOS POR ESTUDIANTES Y DOCENTES DE PRE-GRADO	INVESTIGACION	1	134,776.00
	IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION FORMATIVA, DESARROLLADOS POR ESTUDIANTES Y DOCENTES DE PRE-GRADO	INVESTIGACION	100	83,300.00
	ELABORACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	INFORME	100	24,805,668.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACION

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	META PRESUPUESTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PIA
OG4: Fomentar y estimular la creación intelectual, cultural y artística; así como la producción científica y tecnológica de docentes, estudiantes y administrativos.	INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA	PROYECTO	300	13,816,168.00
OG5: Promover el intercambio cultural y científico con otras universidades, instituciones y organizaciones del Perú y del mundo con fines de reciprocidad y/o cooperación.	DESARROLLO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA DE PREGRADO	ALUMNO	27,580	72,027,706.00
OG6: Garantizar una eficiente y transparente gestión administrativa, brindar condiciones adecuadas de trabajo y auspiciar la capacitación permanente para el desarrollo institucional, en un ambiente de modernidad, equidad y justicia.	GESTION ADMINISTRATIVA PARA EL APOYO A LA ACTIVIDAD ACADEMICA	ACCION	354	14,932,859.00
	PROCESO PRESUPUESTARIO	ACCION	40	981,953.00
	ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION	ACCION	50	1,890,147.00
	GESTION ADMINISTRATIVA	ACCION	330	8,100,304.00
	ASESORAMIENTO TECNICO LEGAL	INFORME	132	229,167.00
	CONTROL Y FISCALIZACION DE LA GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CONTROL REALIZADO	30	308,486.00
	ELABORACION DE PERFILES DE PROYECTOS	EXPEDIENTE	12	43,400.00
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES	ACCION	240	1,510,860.00
	PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS	PLANILLA	12	14,801,450.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACION

OBJETIVOS INSTITUCIONALES	META PRESUPUESTAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PIA
OE7: Gestionar la provisión de asistencia social y de salud para nuestros estudiantes.	ATENCION COMEDOR UNIVERSITARIO	RACION	936,000	5,361,180.00
	BRINDAR ATENCION BASICA DE SALUD	ATENCION	270	111,674.00
	SERVICIOS DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO	USUARIO	13,900	1,022,738.00
OG8: Promover e incrementar las actividades de proyección social y extensión universitaria que permitan articular el quehacer universitario con las necesidades sociales.	EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL	BENEFICIARIO	1,600	2,699,272.00
	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL	VISITA	8,000	215,423.00
	PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL	EVENTO CULTURAL	150	1,106,863.00
	ATENCION BASICA DE SALUD	ATENCION	96,000	4,262,058.00
OG9: Articular las actividades de la universidad a los planes de desarrollo local regional y nacional promoviendo la producción de bienes y la prestación de servicios.	PRODUCCION DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	ALUMNO	5,950	5,135,617.00


Fuente: Oficina Universitaria de Planificación - Sección Coordinación Presupuestal, marzo 2013.

3.8. PRESUPUESTO APROBADO AÑO FISCAL 2012

CATEGORIA / GRUPO GEN. GASTO	RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	RECURSOS DETERMINADOS	PRESUPUESTO TOTAL
GASTOS CORRIENTES	117,391,997.00	48,087,400.00	11,780,100.00	177,259,497.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	93,489,669.00	30,099,196.00		123,588,865.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	14,801,450.00			14,801,450.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	7,283,878.00	17,988,204.00	11,780,100.00	37,052,182.00
2.5 OTROS GASTOS	1,817,000.00			1,817,000.00
GASTOS DE CAPITAL		147,600.00	29,497,446.00	29,645,046.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		147,600.00	29,497,446.00	29,645,046.00
TOTAL PIA	117,391,997.00	48,235,000.00	41,277,546.00	206,904,543.00

Fuente: Oficina Universitaria de Planificación - Sección Coordinación Presupuestal, enero 2012.

4. ANEXOS

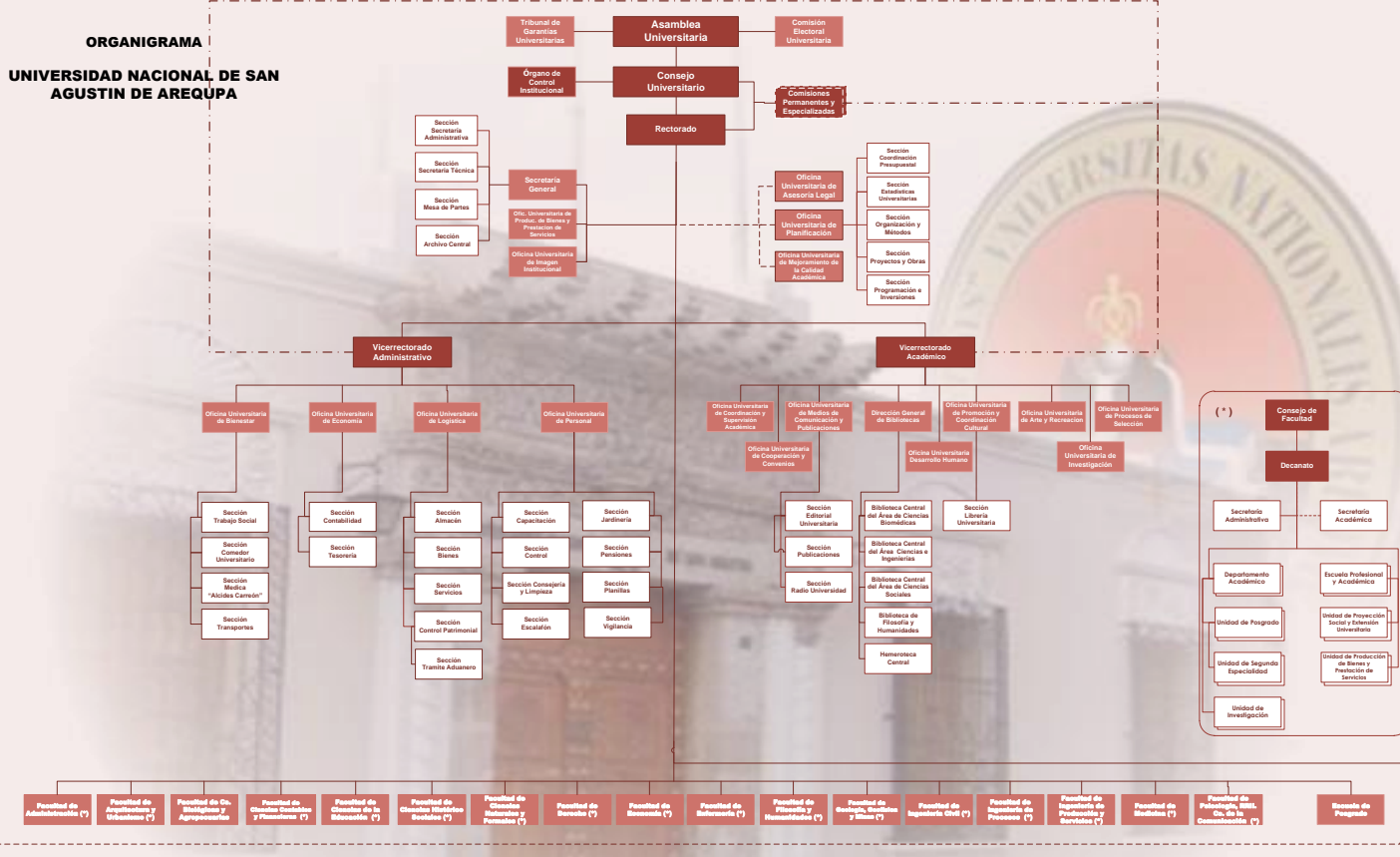
 **Anexo N° 1:** Organigrama Institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA

OFICINA UNIVERSITARIA DE PLANIFICACION

ORGANIGRAMA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA



LEYENDA

Nivel Organizacional

- Órgano de Primer Nivel
- Órgano de Segundo Nivel
- Órgano de Tercer Nivel

Tipo de Órgano

- Órgano de Gobierno, de Alta Dirección, de Control, de Apoyo, de Línea, Autónomo y Desconcentrado
- Órgano Consultivo
- Órgano de Asesoramiento

Tipo de Relación

- Relación de Autoridad
- Relación de Coordinación
- Separación entre Órganos Centrales y Desconcentrados



Aprobado con : RCU Nº 046-2010.
Fecha de Elaboración : 30-09-2009.
Responsable : Oficina Universitaria de Planificación